



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 164-2021-A/MPR

Rioja, 25 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0153-2022-JUS, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual Autorizan transferencia financiera del pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de proyectos y actividades en Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del presente año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 158-2021-CM/MPR, de fecha 29 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el año fiscal 2022, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señaladas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 332-2021-A/MPR, de fecha 31 de diciembre 2021 se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (o la que haga sus veces en la entidad).

Que, el artículo 8° del DL N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Oficina Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, con Resolución Ministerial N° 0153-2022-JUS, se Autoriza la transferencia financiera del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 16 NORMAS LEGALES martes 10 de mayo de 2022, hasta por la suma de S/ 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Soles) a favor de los Gobiernos Locales detallados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

Que, con Resolución Ministerial N° 0153-2022-JUS, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según anexo a la Municipalidad Provincial de Rioja nos corresponde realizar la incorporación de Crédito Suplementario del rubro (13) Donaciones y Transferencias por un monto de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), para financiar los proyectos denominados:

- "CREACION DE LOCAL MULTIUSOS EN EL CENTRO POBLADO NUEVA SALABAMBA DEL DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN";
- "CREACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL CENTRO POBLADO EL PORVENIR DEL DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Desagregación de Recursos

Apruébese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Rioja para el año fiscal 2022, hasta por un monto de DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (200,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias
ESPECIFICA : 1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional
MONTO : S/ 200,000.00

TOTAL, INGRESOS

=====

S/ 200,000.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301750 Municipalidad Provincial de Rioja
PROGRAMA : 109 Nuestras Ciudades.
PRODUCTO /PROYECTO : 2502050 Creación del mercado de abastos en el centro poblado El Porvenir del distrito de Rioja – provincia de Rioja –departamento de San Martin
ACTIVIDAD/PROYECTO : 4000134 Construcción de Mercado
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias
GASTO PRESUPUESTARIO : 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros
MONTO : S/ 100,000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr. San Martín N° 1000 – 1002 Rioja

Región San Martín

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301750 Municipalidad Provincial de Rioja
PROGRAMA	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO /PROYECTO	: 2502057 Creación de local Multiusos en el centro poblado Nueva Salabamba del distrito de Rioja – provincia de Rioja - departamento de San Martin
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 4000185 Instalación de local comunal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias
GASTO PRESUPUESTARIO	: 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros
MONTO	: S/ 100,000.00
	=====
TOTAL, EGRESOS	S/ 200,000.00



ARTÍCULO 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria.

Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. – Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armand Rodríguez Tello
ALCALDE